

Copia fiel del Original.
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **000287** - 2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, **23 MAY 2012**

- VISTO:

El Informe N° 212 -2012/GOB. REG. TUMBES –GRPPAT-SGPTO-SG. de fecha 19 de abril del 2012, Informe N° 348-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES –OREDECI-JO de fecha 12 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el literal del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno regional y en los artículos 2°,9°,10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 020-2008/GOB.REG.TUMBES-CR; de fecha 19 de noviembre del 2008 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede del Gobierno regional de Tumbes con una nueva estructura orgánica creando la Oficina regional de Defensa Civil como un órgano de la alta Dirección dependiente económica, funcional y administrativamente de la Presidencia regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000160-2012/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 29 de marzo del 2012, que dispone la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año fiscal 2012.

Que, mediante informe N° 029-2011/OMOS-P-COER/OREDECI de fecha 01 de Diciembre del 2011, el Ing. Oscar Miguel Ortiz Saavedra con CIP 131532, alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, el Expediente Técnico de la Actividad: “**Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**”.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DOCUMENTO AUTENTICADO
CRISTIAN DACA PEÑA
PEDATARIO

AV. LA MARINA N° 200 – TUMBES TELÉFONO: 52-4917 52-2696



la fiel del Original.
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000287** 2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, **23 MAY 2012**



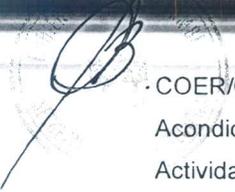
Que, mediante informe Nº 031-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI-JO de fecha 17 de Enero del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**.



Que, mediante proveído al reverso del informe Nº 031-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES–OREDECI-JO de fecha 18 de Enero del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al sub Gerente de Planeamiento estratégico el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**. Para su evaluación.



Que, mediante informe Nº 181 -2012/GOB. REG. TUMBES –GGR-GRPPAT-SCOPE-SG de fecha 27 de marzo del 2012, el sub Gerente de Planeamiento estratégico alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**



Que, mediante proveído al reverso del informe Nº 029-2011/OMOS-P-COER/OREDECI de fecha 03 de Abril del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al sub Gerente de Planeamiento estratégico el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**. Para su modificación.



Que, mediante informe Nº 004-2012/OMOS-P-COER/OREDECI de fecha 11 de abril del 2012 el Ing. Oscar Miguel Ortiz Saavedra con CIP 131532, alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**.



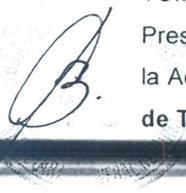
Que, mediante informe Nº 348-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI-JO de fecha 12 de abril del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**. Para su modificación.

CRISTIAN RACA PEÑA
FEDATARIO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **000287** - 2012/GOB.REG.TUMBES-P
Tumbes, **23 MAY 2012**



Que, mediante proveído al reverso del informe N° 348-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES –OREDECI-JO de fecha 12 de abril del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al sub Gerente de Planeamiento estratégico el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**. Para su atención.

Que, mediante informe N° 231 -2012/GOB. REG. TUMBES –GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 17 de abril del 2012, el sub Gerente de Planeamiento estratégico alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**.

Que, mediante proveído al reverso del informe N° 231 -2012/GOB. REG. TUMBES –GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 17 de abril del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al sub Gerente de Presupuesto el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**. Para su evaluación de la modificación.

Que, mediante Informe N° 212 -2012/GOB. REG. TUMBES –GRPPAT-SGPTO-SG. de fecha 19 de abril del 2012, el sub Gerente de presupuesto alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes”**. Ascendiente a la suma de S/. 17,950.50 (Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Nuevos Soles).

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 212 -2012/GOB. REG. TUMBES –GRPPAT-SGPTO-SG. de fecha 19 de abril del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad:

Que, estando a lo informado y contado con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Defensa Civil.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Documentos
CRISTIAN BACA PEÑA
SECRETARIO
Reg. N° **23 MAY 2012**



Copia fiel del Original.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **000287** - 2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

23 MAY 2012

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la ley de gobiernos regionales N° 27867 y sus modificatorias leyes N° 27902, ley N° 280186, ley N° 28961, ley N° 28968 y la ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico relativo a la actividad: “**Mantenimiento Preventivo del canal, ubicado al costado de la sede del Gobierno Regional de Tumbes del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**”. Ascendiente a la suma de S/. 17,950.50 (Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Nuevos Soles), con precios vigentes del mes de abril del 2012, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, y Plazo de Ejecución será de Quince (15) días calendarios, en la cual incluye:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Analítico.
- Valor Referencial.
- **Metrados**
- Análisis de Precios Unitarios.
- Precios e Insumos.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma Valorizado.
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Actividad).
- Vistas Fotográficas.
- Planos.

ARTICULO SEGUNDO:- La ejecución de la actividad está afectado a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0164
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin producto
Actividad	5-000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
Función	05 Orden Publico y Seguridad



Copia fiel del Original.
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N° **000287** - 2012/GOB.REG.TUMBES-P

23 MAY 2012

Cristian Baca Peña
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes,

División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	06539 Mantenimiento y refacción de canal de irrigación.
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	S/. 17,950.50
CG/GGG	2.3 Bienes Y Servicios

ARTICULO TERCERO:- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Defensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]

GERARDO FIDEL VINAS DIOSÉS
 BOGOTERO DE OFICINA

Gobierno Regional Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDEFATARIO
 Fecha **23 MAY 2012**